

## ANEXO 1

### SOLICITUD PARA LA TRAMITACIÓN DE TESTAMENTARÍA

#### Datos de contacto de la persona interesada en el Testamentaría

NOMBRE Y APELLIDOS: .....

NIF: .....

DIRECCIÓN: .....

TELÉFONO: ..... HORARIO DE CONTACTO: .....

EMAIL: ..... RELACIÓN CON EL FALLECIDO: .....

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA: .....

NOMBRE Y APELLIDOS: .....

NIF: ..... FECHA DEL FALLECIMIENTO: .....

En mi condición de representante de los interesados en la sucesión de la persona indicada, solicito se lleven a cabo los trámites oportunos para la adjudicación/cambio de titularidad de los depósitos titularidad del fallecido y/o para la tramitación del expediente por fallecimiento por parte de la gestora de planes de pensión/aseguradora o entidad de previsión social voluntaria (EPSV), según resulta de la documentación aportada.

Asimismo, manifiesto haber sido informado de la existencia de una comisión de noventa euros más los impuestos correspondientes, por el asesoramiento u orientación jurídica en orden a la resolución del expediente de testamentaría.

Se exceptúa del cobro de dicha comisión los Planes de Pensiones, Seguros de Vida, Seguros de Ahorro y Entidades de Previsión Social Voluntaria.

Para el caso de que existan valores, he sido informado de que la comisión es del 1% sobre el valor de los mismos, con un mínimo de treinta euros por cada línea de valor.

En todo caso, en el supuesto de existir valores sólo se aplicará ésta última comisión

Se acompaña la siguiente documentación:

#### DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA GESTIONAR LA TESTAMENTARÍA

- › Certificado de defunción.
- › Certificado Últimas Voluntades.
- › Testamento o acta de notoriedad o auto judicial firme de declaración de herederos.
- › Escritura notarial de partición y adjudicación de bienes (o, en su caso, del documento privado de inventario y adjudicación de bienes firmado por todos los herederos con el correspondiente reconocimiento de sus firmas por entidad financiera nacional u organismo oficial).
- › Liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones de los beneficiarios de las posiciones en Banco Santander, que acredite el pago, exención o prescripción de dicho impuesto.
- › Documento de Identidad de los herederos (DNI, Tarjeta de residencia, Pasaporte, etc.).

## DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA GESTIONAR EL COBRO DE PLANES DE PENSIONES, PLANES DE PREVISIÓN DONDE EL BANCO SANTANDER ES SOCIO PROMOTOR / PROTECTOR, SEGUROS DE VIDA Y AHORRO DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO SANTANDER Y PARTICIPADAS.

### 1. Documentos facilitados por el Banco y aportados debidamente cumplimentados y firmados por los herederos / beneficiarios

DOCUMENTO	PLANES DE PENSIONES/ PREVISIONES	SEGUROS	¿CUÁNDO TENGO QUE PRESENTARLO?	MARCAR EN CASO DE ADJUNTARSE EN ESTA SOLICITUD
Solicitud de prestación del plan de pensiones por fallecimiento debidamente cumplimentada y firmada	✓		Siempre. Se requiere firma de todos los beneficiarios, indicando la cuenta en la que quieren recibir la transferencia	
Declaración del Beneficiario (DDC) facilitado por la compañía aseguradora por normativa FATCA CRS (solo para seguros de ahorro)		✓	Solo para seguros de ahorro	

### 2. Documentos aportados por los herederos/beneficiarios

DOCUMENTO	PLANES DE PENSIONES/ PREVISIONES	SEGUROS	¿CUÁNDO TENGO QUE PRESENTARLO?	MARCAR EN CASO DE ADJUNTARSE EN ESTA SOLICITUD
Fotocopia del Libro de Familia completo incluyendo las páginas en blanco	✓	✓	Siempre	
Fotocopia del Boletín de adhesión donde figuran los beneficiarios (entregado al fallecido en la contratación y depositada una copia en la oficina donde se contrató)	✓		Siempre	
Fotocopia del NIF de los beneficiarios	✓	✓	Si los beneficiarios son distintos a los heredados	
Copia actualizada del Certificado de Matrimonio expedido por el Registro Civil	✓	✓	Si el fallecido estaba casado en el momento del fallecimiento	
Certificado de cuenta	✓	✓	Si quiere cobrarlo en cuenta de otro Banco distinto al Santander	

DOCUMENTO	PLANES DE PENSIONES/ PREVISIONES	SEGUROS	¿CUÁNDO TENGO QUE PRESENTARLO?	MARCAR EN CASO DE ADJUNTARSE EN ESTA SOLICITUD
I.R.P.F. Modelo 145 de retenciones al pagador	✓		En caso de situaciones especiales que justifique una menor retención en el IRPF (ejemplo: minusvalía)	
Informe médico/s sobre la fecha de diagnóstico de la enfermedad o patología origen del fallecimiento del asegurado, así como informe médico del servicio de urgencias, en caso de existir		✓	Si el fallecimiento se produce por enfermedad o patología diagnosticada previamente al fallecimiento	
Copia de posibles actuaciones judiciales incoadas con motivo del accidente, así como copia de la autopsia e informe toxicológico, si hubiera		✓	Si el fallecimiento es por accidente	

AUTORIZO EXPRESAMENTE a Grupo Santander para que contacte conmigo en el horario expuesto en el encabezamiento de esta solicitud, con el fin de obtener y facilitar la información y/o documentos que se precisen para el buen fin de la presente petición o bien para llevar a cabo cualquier gestión directamente relacionada con los contratos descritos.

Asimismo conozco la existencia del Servicio de Orientación al Heredero/Beneficiario a través del teléfono 900.10.49.28 en horario ininterrumpido de atención de 8 a 19 horas de lunes a viernes, el cual da soporte y orienta a los herederos/beneficiarios para la gestión del expediente de sucesión, así como de la "Guía práctica de Testamentarias" la cual se encuentra a mi disposición en la página web de esta entidad.

Fdo.

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Los datos de carácter personal (en adelante, los "Datos") que la persona física facilite a Banco Santander, S.A (en adelante, el "Banco"), incluyendo los de cualquier tercero interesado en la herencia, (heredero y/o beneficiario), (en adelante, respectivamente, el "Solicitante" y el "Interviniente", y conjuntamente, los "Interesados"), en relación con la presente solicitud, serán tratados por el Banco en calidad de responsable del tratamiento, principalmente, para las siguientes finalidades y atendiendo a las legitimaciones indicadas:

(i) La tramitación del expediente de testamentaria solicitado, así como todas las actuaciones oportunas tendentes a la adjudicación y reparto del caudal hereditario. Este tratamiento resulta necesario para la ejecución de la presente solicitud.

(ii) La cesión de los datos personales recogidos en la documentación aportada para la testamentaria a Santander Pensiones SA EGFP, a Santander Previsión 1, E.P.S.V., a Santander Previsión Colectiva, E.P.S.V., a Allianz Popular Pensiones, E.G.F.P. S.A.U., a Europrevisión, E.P.S.V., a Europrevisión Colectivos, E.P.S.V., a Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A., a Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A. a Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A., y a Popular Vida 2020, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U., en caso de que tenga productos contratados con dichas Gestoras o Aseguradoras, comercializados o distribuidos por Banco Santander S.A, con la finalidad de que puedan tramitar los expedientes de testamentaria y, en su caso, los siniestros de seguros y el cobro de planes de pensiones. Este tratamiento resulta necesario para la ejecución de la presente solicitud.

(iii) En caso de que procediese atendiendo al tipo de solicitud efectuada, y en virtud de lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el Banco podrá tratar los datos de los Interesados, con el fin de realizar la correspondiente declaración ante las autoridades en los casos establecidos al efecto, respecto de movimientos de moneda metálica, billetes de banco y cheques bancarios al portador. Este tratamiento se realizará en cumplimiento de una obligación legal de cuyo cumplimiento el Banco es responsable.

(iv) La prevención, investigación y/o descubrimiento de actividades fraudulentas, incluyendo eventualmente la comunicación de los Datos de los Interesados a terceros, sean o no empresas del Grupo Santander. Este tratamiento resulta necesario para la satisfacción de los intereses legítimos del Banco.

(v) La realización de procedimientos de anonimización, tras los cuales el Banco ya no estará en disposición de identificar a los Interesados. La finalidad de dichos procedimientos es utilizar la información anonimizada con fines estadísticos y para la elaboración de modelos de comportamiento. Este tratamiento resulta necesario para la satisfacción de los intereses legítimos del Banco.

(vi) La realización de encuestas de satisfacción sobre este servicio de gestión de testamentarias y/o la atención prestada, ya sea por medios electrónicos o no, sin que exista un interés en la identidad de los entrevistados para extraer información relevante y pertinente, de forma que Ud. podrá libremente elegir contestar la encuesta identificándose o de forma anónima. Este tratamiento resulta necesario para la satisfacción del interés legítimo del Banco consistente en conseguir, en función de los resultados de las encuestas, mejorar la atención y la calidad del servicio de gestión de testamentarias.

Con respecto a los tratamientos (iv), (v) y (vi), los Interesados podrán ejercer el derecho de oposición, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos/Oficina de Privacidad, según se indica en el punto 3, debiendo explicar el motivo por el que se oponen, teniendo en cuenta que en el caso de oposición a la finalidad (vi) deberán indicar la referencia "Encuestas".

Por su parte, los datos que los Interesados, en su caso, facilitasen al Banco exclusivamente para la gestión del cobro de planes de pensiones, seguros de vida y seguros de ahorro, serán tratados por el Banco en su condición de Encargado del tratamiento de las Compañías Aseguradoras y Gestora, de acuerdo a las instrucciones recibidas y exclusivamente, para su recogida y puesta a disposición de aquellas.

En ningún caso el Banco tratará ni almacenará datos de salud, ni ninguna otra información que los interesados faciliten para la tramitación de un siniestro para una finalidad propia, siendo las Aseguradoras y/o Gestoras, destinatarias de la información, las responsables del tratamiento de sus datos.

2. El Banco podrá facilitar los Datos a terceros en los siguientes supuestos:

(i) Organismos Públicos competentes y Jueces y Tribunales, cuando el Banco tenga obligación legal de facilitarlos.

(ii) Terceros proveedores de servicios podrán eventualmente tener acceso a los Datos de los Interesados en nombre y por cuenta del Banco (a modo de ejemplo, empresas proveedoras de servicios tecnológicos e informáticos, empresas de servicios de centro de llamadas, empresas de servicios profesionales). Entre dichos proveedores se encuentra Salesforce Inc., empresa ubicada en Estados Unidos, con quien el Banco ha firmado Cláusulas Contractuales Tipo.

3. Los Interesados podrán acceder, rectificar, suprimir, oponerse y solicitar la limitación de determinados tratamientos, así como portar sus Datos u oponerse a ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado y, en general, consultar todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus Datos, ante el Delegado de Protección de Datos/Oficina de Privacidad de cada una de las sociedades, según se indica a continuación:

- › Frente al Banco: mediante el envío de un correo electrónico a [privacidad@gruposantander.es](mailto:privacidad@gruposantander.es) o por correo postal dirigiéndose a calle Juan Ignacio Luca de Tena 11-13, 28027 Madrid.
- › Frente a Santander Asset Management, SA, SGIIC y Santander Pensiones, SA, EGFP, mediante el envío de un correo electrónico a [privacysamsp@santanderam.com](mailto:privacysamsp@santanderam.com) o por correo postal dirigiéndose a calle Serrano 69, 28006 Madrid.
- › Frente a Santander Previsión 1, E.P.S.V., mediante el envío de un correo electrónico a [delegadodeprotecciondedatos@santanderprevisiõnepsv.es](mailto:delegadodeprotecciondedatos@santanderprevisiõnepsv.es) o por correo postal dirigiéndose a Plaza de Jado, número 1, 48009 Bilbao.
- › Frente a Santander Previsión Colectiva, E.P.S.V., mediante el envío de un correo electrónico a [delegadodeprotecciondedatos@santandercolectivosepsv.es](mailto:delegadodeprotecciondedatos@santandercolectivosepsv.es) o por correo postal dirigiéndose a Plaza de Jado, número 1, 48009 Bilbao.
- › Frente a Allianz Popular Pensiones, E.G.F.P., S.A.U., mediante el envío de un correo electrónico a [lopd@allianzpopular.com](mailto:lopd@allianzpopular.com) o por correo postal dirigiéndose a calle Ramírez de Arellano, 35, 28043 de Madrid.
- › Frente a Europrevisión, E.P.S.V., mediante el envío de un correo electrónico a [delegadodeprotecciondedatos@europrevisionepsv.es](mailto:delegadodeprotecciondedatos@europrevisionepsv.es) o por correo postal dirigiéndose a calle Gran Vía López de Haro, nº 17; 47001 Bilbao
- › Frente a Europrevisión Colectivos, E.P.S.V., mediante el envío de un correo electrónico a [delegadodeprotecciondedatos@europrevisioncolectivosepsv.es](mailto:delegadodeprotecciondedatos@europrevisioncolectivosepsv.es) o por correo postal dirigiéndose a calle Gran Vía López de Haro, nº 17; 47001 Bilbao
- › Frente a Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora S.A., mediante el envío de un correo electrónico a [privacidadseguros@gruposantander.es](mailto:privacidadseguros@gruposantander.es) o por correo postal dirigiéndose a Avenida de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
- › Frente a Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A., mediante el envío de un correo electrónico a [privacidad@santandervidaygenerales.es](mailto:privacidad@santandervidaygenerales.es) o por correo postal dirigiéndose a Avenida de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
- › Frente a Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A., mediante el envío de un correo electrónico a [privacidad@santandervidaygenerales.es](mailto:privacidad@santandervidaygenerales.es) o por correo postal dirigiéndose a Avenida de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
- › Frente a Popular Vida 2020, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U., mediante el envío de un correo electrónico a [operacionesvida@allianzpopular.com](mailto:operacionesvida@allianzpopular.com) o por correo postal dirigiéndose a calle Ramírez de Arellano, 35, 28043 de Madrid.
- › Frente a Santander Lease, S.A., E.F.C., mediante el envío de un correo electrónico a [privacidad@gruposantander.es](mailto:privacidad@gruposantander.es) o a [GDPRSantanderLease@gruposantander.es](mailto:GDPRSantanderLease@gruposantander.es), o por correo postal dirigiéndose a calle Juan Ignacio Luca de Tena 11-13, 28027 Madrid.

El interesado deberá aportar junto con su solicitud copia de su DNI o documento oficial que le identifique teniendo en cuenta que en el caso de oposición a la finalidad (vi) descrita en el punto 1 anterior, deberán además indicar la referencia "Encuestas".

4. Trataremos sus datos mientras sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados. Concluido el expediente de testamentaria, y salvo que exista otra base legal que nos permita tratar sus datos, cancelaremos sus datos mediante el bloqueo de los mismos durante los plazos previstos en las disposiciones legales aplicables o por los plazos de prescripción de acciones, transcurridos los cuales el Banco procederá a su supresión física o completa anonimización.

5. La información detallada sobre protección de datos del Banco se puede consultar en el Aviso Legal de la página web de Santander [www.bancosantander.es](http://www.bancosantander.es), información que el interesado se obliga a trasladar a cualquier interviniente en la herencia cuyos datos hubiera facilitado con motivo de la solicitud y que no intervenga como firmante del presente documento.

Para el resto de sociedades cesionarias, podrá consulta aquella en:

- › Para Santander Asset Management, SA, SGIIC y Santander Pensiones, SA, EGFP, en la página [www.santanderassetmanagement.es](http://www.santanderassetmanagement.es)
- › Para Santander Previsión 1, E.P.S.V., en la página [www.bancosantander.es](http://www.bancosantander.es)
- › Para Santander Previsión Colectiva, E.P.S.V., en la página [www.bancosantander.es](http://www.bancosantander.es)
- › Para Allianz Popular Pensiones, E.G.F.P. S.A.U., en la página [www.bancosantander.es](http://www.bancosantander.es)
- › Para Europrevisión, E.P.S.V., en la página [www.bancosantander.es](http://www.bancosantander.es)
- › Para Europrevisión Colectivos, E.P.S.V., en la página [www.bancosantander.es](http://www.bancosantander.es)
- › Para Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora S.A., <https://www.santanderseguros.es/san/sanseguros/informacion-proteccion-datos>
- › Para Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A., en la página [www.santandervidaygenerales.es/privacidadvida](http://www.santandervidaygenerales.es/privacidadvida)
- › Para Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A., en la página [www.santandervidaygenerales.es/privacidadgenerales](http://www.santandervidaygenerales.es/privacidadgenerales)
- › Para Popular Vida 2020, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. en la página [www.bancosantander.es](http://www.bancosantander.es)
- › Para Santander Lease, S.A., E.F.C., en la página [www.bansalease.es](http://www.bansalease.es)